



Área Sostenibilidad Medioambiental

EMASA SUSPENDE TEMPORALMENTE EL SUMINISTRO A VALSECA POR IMPAGO DE MÁS DE 14.000 EUROS HASTA QUE SE ALCANCE UN ACUERDO DE PAGO

Se ofrecen facilidades para fraccionar las cantidades adeudadas

22/11/2022.- La Empresa Municipal de Aguas de Málaga (Emasa) suspende temporalmente el suministro que abastece al núcleo conocido como Valseca por el impago de las facturas correspondientes a los bimestres tercero y cuarto de este año, lo que supone que los titulares del contrato de suministro tienen una deuda vencida de 14.233,64 euros. Fuentes de la empresa han recordado que el restablecimiento del suministro podrá realizarse el mismo día en el que se alcance un acuerdo de pago; en este sentido, han recordado que Emasa ofrece a todos los clientes facilidades para fraccionar las cantidades adeudadas.

La suspensión del suministro se lleva a cabo al amparo del artículo 66 del Reglamento Domiciliario de Agua de Andalucía (RSDA) que establece como causas de suspensión del suministro “el impago de las facturaciones dentro del plazo establecido”. Y, dicha suspensión ha seguido el procedimiento descrito en el artículo 67 del propio Reglamento.

El pasado día 10 de octubre se generó una carta de aviso de suspensión de suministro y, al mismo tiempo, se comunicó este hecho a la Delegación provincial de Málaga de la Consejería de Política Industrial y Energía de la Junta de Andalucía con fecha 14 de octubre (todo ello conforme a lo establecido en el mencionado artículo 67 del RSDA).

Transcurrido el plazo de tiempo reglamentariamente establecido sin que se haya producido el abono de las cantidades reclamadas y sin que se haya recibido orden en contrario de dicha Delegación Provincial, se ha aplicado el reglamento, procediéndose a la suspensión del suministro de este contrato.

Para el restablecimiento del suministro por motivos de impago, Emasa ofrece a todos los clientes facilidades para fraccionar las cantidades adeudadas. Para causar los menores inconvenientes posibles, la devolución del suministro se realiza en el mismo día al que se llega a un acuerdo de pago.

ANTECEDENTES: UN CONFLICTO ENTRE PROPIETARIOS

Desde el año 2014, los vecinos de la urbanización vienen manteniendo disputas por cuestiones ajenas al abastecimiento de agua que han sido judicializadas y en las que se niegan respectivamente la legitimidad para la gestión de la urbanización.





Tras varios años litigando, en enero de 2022, el Tribunal Supremo zanjó este conflicto judicial y dictó auto en el que declaraba que la Comunidad de Propietarios Los Montes Valseca no había quedado disuelta en la sesión del año 2014 como argumentaba la Asociación de Vecinos Urbanización Valseca. Esta asociación aportó en 2014 el acta de disolución de la comunidad de propietarios, para solicitar en Emasa el cambio de titularidad y poner a su nombre el contrato de suministro de agua.

El pasado mes de septiembre de 2022 la comunidad de propietarios aportó a Emasa el auto del Tribunal Supremo y solicitó el nuevo cambio de titularidad de la póliza a nombre de la Comunidad de Propietarios Los Montes Valseca. En base a esta resolución judicial, Emasa ejecutó dicho cambio de titularidad.

Durante estos años, Emasa se ha visto inmersa en un conflicto meramente interno de unos propietarios y sólo ha tratado de mediar entre ambas partes para que no utilicen la titularidad del contrato de suministro de agua como medio de presión en sus conflictos, pero las posiciones están tan enconadas que no ha sido posible.

